



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 111-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

10 MAR 2016.

VISTOS:

El Informe N° 364-2016/GRP-440310 del 04 de marzo de 2016, el Memorando N° 357-2016/GRP-440300 del 04 de marzo de 2016, el Informe N° 095-2016/GRP-440320-GECL de fecha 10 de marzo de 2016, el Informe N° 354-2016/GRP-440320 de fecha 10 de marzo de 2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.02.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO CHOTA suscribieron el Contrato N° 029-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO"**, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 074-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/. 186,618.10, (Ciento Ochenta y Seis Mil Seiscientos Dieciocho con 10/100 Soles) y con un plazo contractual de 21 días calendario.

Que, mediante Informe N° 364-2016/GRP-440310, del 04.03.2016, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad indicada, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, con Memorando N° 357-2016/GRP-440300, del 04.03.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 364-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 095-2016/GRP-440320-GECL de fecha 10.03.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 029-2016, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° **111** -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **10 MAR 2016**

Que, mediante Informe N° 354-2016/GRP-440320, de fecha 10.03.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO"**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CHOTA en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mz. C Lote 37 – Urb. Micaela Bastidas I Etapa – Distrito 26 de Octubre, Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General